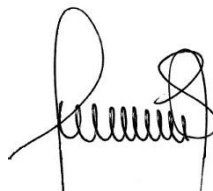


CONSTANCIA: 03 de Agosto de 2020. A Despacho del señor Juez oficio allegado por el apoderado de la parte demandante. Para resolver.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

RAD. 2018-00418

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, tres (03) de agosto de dos mil veinte.

Se agrega a este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS donde es demandante la señora PAOLA ANDREA MEJÍA HERNÁNDEZ en contra del señor WILSON ARMANDO QUINTERO CORREA, el anterior oficio allegado por el apoderado de la demandante, en donde informa los correos electrónicos tanto de la demandante como el suyo. Lo anterior para que la parte interesada se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE:



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria